



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

COMUNICADO N° 073-2019-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 022-2019-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CARACOL (*Stramonita chocolata*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN SAN LORENZO (016-CAL-02) – CALLAO (016) / LIMA

Señores:

CONCESIONES
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DEL CALLAO
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, dar por finalizado la aplicación del **Plan de Contingencia N° 022-2019-SANIPES/SDSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 088-2019-SANIPES/DSFPA de fecha 20 de setiembre de 2019, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reportes Rápidos¹**, emitió dos (02) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 16.08.2019**; muestra: caracol (*Stramonita chocolata*)
Estación 02-A-CAL: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.
Estación 02-B-CAL: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.
- **MONITOREO 28.08.2019**; muestra: caracol (*Stramonita chocolata*)
Estación 02-A-CAL: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.
Estación 02-B-CAL: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.

Por otro lado, la Subdirección de Supervisión Acuícola (SDSA), mediante Informe Técnico N°178-2019-SANIPES/DSFPA/SDSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados los días 18 y 30 de agosto de 2019 respectivamente y las muestras corresponden al recurso caracol (*Stramonita chocolata*), procedentes del área de producción San Lorenzo (016-CAL-02) – Callao (016) / Lima.

Por lo tanto, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA), dispone la **finalización del Plan de Contingencia N° 022-2019-SANIPES/SDSA**, a partir del 19 de setiembre de 2019. Es importante indicar que el área de producción San Lorenzo (016-CAL-02), zona de producción Callao (016) / Lima, **se encuentra CERRADA** a la extracción de moluscos bivalvos por la aplicación del Plan de Contingencia N° 032-2019-SANIPES/SDSA por evento de riesgo sanitario de Virus de Hepatitis A (VHA): Genoma de Virus Detectado (GVD) en 2g de hepatopáncreas.

Surquillo, 20 de setiembre de 2019.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Bigó. Acuí. JUAN MANUEL IPANAQUE ZAPATA
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola (e)

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

¹ Reporte Rápido N° EACI-CAL-1318-01578-19-CAL-SNL y EACI-CAL-1403-01682-19-CAL-SNL
KAEG/ jgrm